Para evitar los delitos, asumas y mandes
a Mendar las dhas Vezes Ordenanzas. En lo
alo Sussodho Porque de no hazerlo asi hayan
daños Excesos y inconvenientes Vezes de Pleytos
Ciudad y sus Vecinos so la Pena Arbitraria
ra dos. = Yten es de la Ciudad dana y ge
ral Orden de Ordinarias Alcaldes = Hecho
de los Labradores que asisten en sus casas y
familias sin Recamio de Estancia y Negocios
Labrado Sirque tengan casas y Morada en
Nella = Otro es de la Ley. Que en los de la
mas y Pesquerias de Nella haya Alcaldes
que Portante Para la guarda Ordinaria del
Ciudad. que Conozcan de lo Notorio
gen se Fuga de la Villa y guarden sus
Delitos Pesquas se Reserban los Dos
Labradores Pesquas de Nella y Pesquas
Vezes Ordinarias Clerigos y Frayles